



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

SECRETARIA GENERAL

DELEGACIONES CONCEJALES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

1463/2015 En cumplimiento de lo previsto la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno, ostentar las Tenencias de la Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Como quiera que la Junta de Gobierno ha de existir en este Excmo. Ayuntamiento por imperativo legal, al contar el Municipio con mas de cinco mil habitantes de Derecho, nombro para que integren la misma a los señores Concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de miembros que componen la Corporación:

D^a ESTHER POVEDA MARIN
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a MARIA JULIA GIMENEZ MARIN
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARIA JOSE SORIA MARTINEZ
D^a MARIA GLORIA GOMEZ SANCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LOPEZ

Actuará como Secretario de la Junta de Gobierno, el Secretario General del Ayuntamiento. Asimismo, a las sesiones de la Junta de Gobierno asistirá igualmente el Interventor y el Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno celebrará seguirá celebrando sus sesiones ordinarias el primer y el tercer lunes de cada mes a las nueve horas.

TERCERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primera Teniente de Alcalde, D^a ESTHER POVEDA MARIAN..
Segundo Teniente de Alcalde, D. ENRIQUE FUENTE BLANC
Tercera Teniente de Alcalde, D.^a MARIA JULIA GIMENEZ MARIN.
Cuarto Teniente de Alcalde, D. ANTONIO DONATE NAVARRO.

CUARTO.- Delegar a favor de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno que a continuación se indican las atribuciones genéricas siguientes:

D^a. ESTHER POVEDA MARIN: EDUCACION Y JUVENTUD.

D. ENRIQUE FUENTES BLANC: URBANISMO, OBRAS, AGRICULTURA, GANADERIA, MEDIO AMBIENTE Y PEDANIAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JULIA GIMENEZ MARIN: HACIENDA, EMPLEO E INDUSTRIA.

D. ANTONIO DONATE NAVARRO: RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

D^a MARIA JOSE SORIA MARTINEZ: SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y MUJER.

D^a MARIA GLORIA GOMEZ SANCHEZ: TURISMO, ARTESANIA, CONSUMO, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LOPEZ: SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y EMERGENCIAS.

QUINTO.- Delegar igualmente a favor de los Concejales que a continuación se indican, no pertenecientes a la Junta de Gobierno, las atribuciones genéricas siguientes:

D. OSCAR MARTINEZ GARCIA: CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

SEXTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la misma.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. JOSE MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a dieciocho de junio de dos mil quince, ante mí, el Secretario General. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

D. JOSE MORENO MEDINA

D. JESUS LÓPEZ LÓPEZ